



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N° 053-2015-SANIPES/SDSA**REAPERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-01-B EL DORADO DE LA
ZONA 011 BAHÍA SAMANCO A LA EXTRACCIÓN DE CONCHA DE ABANICO
(*Argopecten purpuratus*)**

Señores:

CONCESIONARIOS

OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

MERCADOS MAYORISTAS

DIRECCION REGIONAL DE ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA

CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Plan de Contingencia N°012-2015-SANIPES/SDSA por presencia de Biotoxinas Lipofílicas en el monitoreo realizado el 30 de Mayo de 2015, efectuado en el área de producción **011-SAM-01-B**, denominada **El Dorado**, ubicada en la zona **Bahía Samanco**, habiéndose realizado dos corridas los días 12 y 14 de Agosto de 2015, en cumplimiento con la Norma Sanitaria vigente y de acuerdo con los reportes rápidos¹, se evidencian **dos resultados consecutivos NEGATIVOS** para Biotoxinas Lipofílicas en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la **REAPERTURA** del área **011-SAM-01-B El Dorado** a la extracción del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*) a partir del 17 de Agosto del presente año, hecho que fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica.

Callao, 25 de agosto de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹ Reporte rápido de resultados de Laboratorios Acuilabs 275A-2015 y 281A-2015